

## JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno

REFERENCIA.	POPULAR.
Demandante.	Bernardo Abel Hoyos Martínez.
Demandado.	Mercadería S.A.S.
Radicado.	05001 31 03 011 <b>2018-00651</b> 00
Asunto.	Acepta aplazamiento.

La abogada de la accionada, sociedad MERCADERÍA S.A.S., solicita el aplazamiento o reprogramación de la audiencia de pacto de cumplimiento inicial fijada para el día 18 de noviembre de 2021, con el pretexto de que para esa fecha tiene una audiencia programada en otras dependencias judiciales.

Este Despacho acepta la solicitud de aplazamiento y, por tanto, se reprograma la audiencia de pacto de cumplimiento para el día **2 de diciembre de 2021 a las 2:00 p. m.**

Finalmente se pone en conocimiento el informe técnico de la Alcaldía de Medellín obrante en los archivos 3.2., y 3.4., del expediente digital.

### NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94123fc10ce488f8fbadc15d0ae073328d00b1861153a6fdfe20f392ed8539**

Documento generado en 17/11/2021 03:56:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>